

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica en las bases lo siguiente: ¿En el ambiente del centro de datos, se debe contar con un sistema de detección temprana contra incendio de tecnología láser, cada unidad con un sensor con una sensibilidad entre 0.008 y 6.25%/ft¿ esto tiene que ver con el sistema de Extinción contra Incendios de la sala por lo que se solicita estas se deban especificarse en el numeral 5.1.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1.1.1.1.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica en las bases lo siguiente ¿Para el lugar donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y llama, mientras que en la sala del Centro de Datos contará con sensores de humo fotoeléctricos. El sistema de detección deberá cumplir con las recomendaciones de la certificación del Centro de Datos, esto tiene que ver con el sistema de Extinción contra Incendios de la sala por lo que se solicita estas se deban especificarse en el numeral 5.1.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1.1.1.1.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica en las bases lo siguiente: ¿Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado el incidente¿ esto tiene que ver con el sistema de Extinción contra Incendios de la sala por lo que se solicita estas se deban especificarse en el numeral 5.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1.1.1.1.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se aceptará que la característica técnica descrita tambien lo pueda realizar el sistema de extinción de incendios del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de detección y extinción de incendios deben trabajar de manera conjunta u orquestada a fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.5. SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Debe decir:

El sistema de detección y/o extensión de incendios del ambiente del Centro de Datos, debe permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿El postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma¿, esto tiene que ver con el sistema de Consola de Control de Monitoreo de la sala por lo que se solicita estas se deban especificarse en el numeral 5.1.1.1.1.7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1.1.1.1.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se aceptará que la característica técnica en mención, tambien lo pueda realizar la Consola de control monitoreo del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de detección y consola de monitoreo deben trabajar de manera conjunta u orquestada con el fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Términos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Como parte del sistema de detección de incendios y/o consola de monitoreo, el postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité especial, de acuerdo con los principios rectores de Libre Concurrencia y Participación de Postores, así como Eficiencia y Razonabilidad con la finalidad de evitar futuros inconvenientes del proceso y el proyecto se solicita por favor se modifique el numeral 5.1.1.1.1.5 indicando que: "Debe permitir una descarga automática inmediata y/o manualmente"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1.1.1.1.5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, con el fin de asegurar que tanto el sistema autocontenido y ambiente del Centro de Datos cuenten con un sistema de detección de incendios adecuado, se aceptara que este sistema permita una descarga automática inmediata y/o manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Términos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Debe permitir una descarga automática inmediata y/o manualmente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité especial, de acuerdo con los principios rectores de Libre Concurrencia y Participación de Postores, se solicita que las soluciones cuente con: "Tener un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1.1.1.1.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar términos técnicos similares existentes en el mercado, se aceptaran consolas de control de monitoreo con las cuales cuenten con un display LCD y/o multiled.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.7. CONSOLA DE CONTROL MONITOREO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Tener un display LCD frontal luminoso en oscuridad o similar.

Debe decir:

Tener un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité especial, de acuerdo con los principios rectores de Libre Concurrencia y Participación de Postores, así como Eficiencia y Razonabilidad, se solicita modificar al numeral 5.1.1.2.1, para considerar como Opcional la instalación de zócalos ya que el sistema antisísmico detallado en el numeral 5.1.1.2.4 es el que brindará estabilidad al sistema y cableado interno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, debido a que la entidad no cuenta con un local propio y presenta la tendencia de mudarse cada cierto tiempo y considerando que los zocalos son componentes que se instalan sobre el suelo del edificio por cada gabinete; por tal motivo, se suprime el punto en mención de los terminos de referencia, debido a que en caso de una mudanza dichos zócalos no se podrían reutilizar en el nuevo local arrendado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencias, el siguiente punto:

- Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el inferior de los equipos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité especial, de acuerdo con los principios rectores de Libre Concurrencia y Participación de Postores, así como Eficiencia y Razonabilidad, se solicita por favor modificar el numeral 5.1.1.2.1, para considerar como Opcional la instalación de pies de nivelación ya que el sistema antisísmico detallado en el numeral 5.1.1.2.4 brindará un balance adecuado de la solución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se procedera a suprimir el punto en mencion de las especificaciones tecnicas, debido a que sistema antisismico solicitado en el numeral 5.1.1.2.4 de los terminos de referencia tambien tiene como funcion mantener la correcta estabilidad de los gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimita en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencias, el siguiente punto:

- Debe contar con pies de nivelación para asegurar un balance adecuado de la solución

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité especial, de acuerdo con los principios rectores de Libre Concurrencia y Participación de Postores, así como Eficiencia y Razonabilidad, se solicita que se modifique el numeral 5.1.1.2.1, para considerar como Opcional la instalación de zócalos ya que el sistema antisísmico detallado en el numeral 5.1.1.2.4 brindará estabilidad al sistema y facilidad de montaje de cableado por el interior de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, debido a que la entidad no cuenta con un local propio y presenta la tendencia de mudarse cada cierto tiempo y considerando que los zocalos son componentes que se instalan sobre el suelo del edificio por cada gabinete; por tal motivo, se suprime el punto en mención de los terminos de referencia, debido a que en caso de una mudanza dichos zocalos no se podrian reutilizar en el nuevo local arrendado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencias, el siguiente punto:

- Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el inferior de los equipos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20602861130	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ZENWARE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica en las bases lo siguiente, ¿Se debe precisar que, para todo el equipamiento Oracle (base de datos) pertenecientes al SIS, el contratista deberá contar con especialista autorizados para poder trasladar equipos y racks sin perder la garantía de los mismos.¿

De acuerdo con las normativas del fabricante Oracle, para mantener su garantía todo trabajo de ingeniería sobre el equipamiento Oracle debe ser realizado por ingenieros del mismo fabricante Oracle o de su subsidiaria local con la finalidad de mantener la garantía. Se solicita confirmar que esta condición será requerida para el proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria con la finalidad de que el equipamiento Oracle de la entidad no pierda la garantía de los equipos y racks, debido al traslado hacia los gabinetes de la solución autocontenida, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, el contratista tendrá que realizar dichas actividades a través de especialistas que estén autorizados por el Fabricante y/o subsidiaria local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.3. MIGRACION DEL CENTRO DE DATOS de los terminos de referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que, para todo el equipamiento ORACLE (base de datos) pertenecientes al SIS, el contratista deberá contar con especialistas autorizados por el fabricante y/o subsidiaria local para poder trasladar equipos y racks sin perder la garantía de los mismos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta que conforme el inciso 5.1.1.2.1 Gabinetes se indica las medidas de profundidad 1100mm pero en el inciso 5.1.1.2.4 Sistema Antisísmico en el punto de Aire Acondicionado de Precisión se indica profundidades de 1300 a 1400mm. En una solución autocontenida como al solicitada y conforme a las normativas de referencia es que la fila debe ser homogénea en medidas es por ello que se consulta si se podría aclarar y aceptar que las medidas para una mayor pluralidad de postores sean de 1100 mm a 1200 mm tanto para Gabinetes como para las bases antisísmicas para gabinetes y aires acondicionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.2.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria para asegurar que las medidas de los sistemas antisismicos sean igual a los de los gabinetes solicitados y asi no alterar el diseño propuesto en los terminos de referencia, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se solicitara que las bases antisismicas deberan presentar una profundidad de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 5.1.1.2.4 SISTEMA ANTISISMICO de los Terminos de Referencia en la parte de AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, lo siguiente:

Debe decir:

Diseñado para dimensiones de aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1100 hasta 1400mm.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica "El nivel mínimo de resistencia al fuego de los componentes deberá ser 60 minutos" Se consulta si se refiere únicamente al pintado del ambiente y los pasamuros, y que cumpla con la normativa de referencia solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.9 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISARA, que el nivel minimo de resistencia al fuego en mencion hace referencia a todo los componentes del ambiente del centro de datos, esto con el fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos y proteger el equipamiento especializado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.9. INTEGRACION DEL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

El nivel mínimo de resistencia al fuego de los componentes del ambiente del Centro de Datos deberá ser 60 minutos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta si las especificaciones consolidan un sistema contra incendios dedicado a un sistema autocontenido y también a la sala de cómputo conforme a las normativas de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que tanto el sistema autocontenido como el ambiente del Centro de Datos deben contar con un sistema de extinción de incendios dedicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta si las especificaciones consolidan un sistema detección de incendios dedicado a un sistema autocontenido y también a la sala de cómputo conforme a las normativas de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que tanto el sistema autocontenido como el ambiente del Centro de Datos deben contar con un sistema de extinción de incendios dedicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta si las especificaciones consolidan un sistema detección de incendios dedicado a un sistema autocontenido y este también en el mismo sistema tiene que tener la capacidad de extinguir con agente limpio conforme a las normativas de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que tanto el sistema autocontenido como el ambiente del Centro de Datos deben contar con un sistema de extinción de incendios dedicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta el cableado estructurado y la fibra óptica deberá cumplir la normativa de referencia en el nivel o rated solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que todo el cableado estructurado (ethernet y fibra) debe cumplir con los estandares internacionales necesarios para poder optar por la certificacion de diseño y construccion solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el título protección eléctrica se solicita 18 PDU, esto cubriría 9 gabinetes de los 12 solicitados. Sírvase confirmar la cantidad con respecto a los gabinetes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.2 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que lo solicitado es debido a que según el diseño propuesto en los términos de referencia son 11 gabinetes, de los cuales solo 9 gabinetes requerirían PDUs (quitando los de energía); asimismo, queda en facultad del postor mejorar el diseño y, así, ofertar mayor cantidad de PDUs con el fin de asegurar la certificación del diseño y construcción del Centro de Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se indica en el sistema autocontenido para el centro de datos en el punto ¿todos los elementos de la sala tendrán protección IP65 y protección contra fuego IE-120 y/o EI-90, según corresponda¿ Se consulta si la línea en mención se refiere a la sala del centro de datos o al sistema autocontenido; y a su vez si los grados de protección IP y protección contra fuego deben cumplir la normativa de data center de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que la característica en mención hace referencia al ambiente del Centro de Datos; asimismo, se manifiesta que los grados de protección IP y protección de fuego serán conforme a las normativas internacionales con la finalidad de lograr la certificación del centro de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se indica en el sistema autocontenido para el centro de datos en el punto ¿Esta Solución deberá contar con una resistencia ante cualquier elemento agresor derivado potencial siniestro, tales como: Inundación, fuego, perturbaciones electromagnéticas, polvo, humo, gases corrosivos y suciedad¿ Se consulta si la línea en mención se refiere a la sala del centro de datos o al sistema autocontenido; y a su vez si la línea de referencia deberá cumplir la normativa de data center de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria se precisa que lo indicado hace referencia al ambiente del Centro de Datos y con el fin de mitigar los riesgos del equipamiento especializado instalado en el mencionado ambiente, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, la resistencia ante los agresores mencionados deberan ser conforme a las normativas internacionales para así lograr la certificación del centro de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.1. SISTEMA AUTOCONTENIDO PARA EL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

El ambiente del Centro de Datos deberá contar con una resistencia ante cualquier elemento agresor derivado de un potencial siniestro, tales como: inundación, fuego, perturbaciones electromagnéticas, polvo, humo, gases corrosivos y suciedad

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si el soporte técnico también incluye las garantías por el equipamiento ofertado, con carta del fabricante como mínimo para los gabinetes autocontenidos, aires acondicionados de precisión y cableado UTP y de fibra óptica. A su vez confirmar si la certificación de construcción del data center deberá estar habilitada y auditada por el tiempo de garantía del centro de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que como parte del soporte tecnico el postor deberá incluir la garantía de todos los componentes objetos de la contratación y tambien las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.2.1 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporte Técnico en sitio para el SIS con una modalidad de 24x7 para el periodo de 03 años, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal. El soporte tecnico incluirá la garantia de todos los componentes objetos del presente requerimiento y las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sírvase confirma si el postor deberá ser un canal autorizado para distribuir certificaciones de las norma de data center solicitadas, y se deberá ser con carta de la norma de data center ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el postor es responsable de aprobar las certificaciones de Diseño y Construcción del Centro de Datos, asegurando el cumplimiento de la misma; asimismo, no es obligatorio que sea un canal autorizado de la certificadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el postor deberá tener una mesa de ayuda habilitada 24 x 7 x 365 días en concordancia con el punto 5.2 tiempo de solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que la mesa de ayuda debe tener el mismo formato que el soporte tecnico solicitado para todos los componentes del presente requerimiento, el cual debe ser en formato 24x7 por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si el postor deberá ser responsable de la aprobación de las certificaciones de diseño y construcción sobre las normas de referencia de centro de datos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.2.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el postor es el único responsable de que el Centro de Datos de la entidad se logre certificar en Diseño y Construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20481066094	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:06:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar si el postor deberá ser responsable de la aprobación de las certificaciones de diseño y construcción sobre las norma de referencia de centro de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.2.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el postor es el único responsable de que el Centro de Datos de la entidad se logre certificar en Diseño y Construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	18:40:18

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Dice:
Certificado y/o documento de autorización de distribución y/o comercialización de las marcas ofertadas dentro de todo el servicio, de los siguientes ítems: UPS, Aire Acondicionado de Precisión, Sistema de Detección de Incendios, Sala Cofre, Cableado Estructurado y de Fibra Óptica

Observación.

Solicitamos a la Entidad que, con el fin de permitir la pluralidad de postores, se tenga en consideración que los certificados y/o documentos de autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro del servicio: Cableado Estructurado y de Fibra Óptica sean opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Princ. De Lib. De Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo solicitado es debido que dichos componentes son categorizados como criticos y misionales para la entidad, ya que, la calidad y operacion de los servicios y sistemas de informacion de la entidad tambien dependen de ellos; por lo que, en caso ocurra algun problema o incidencia sobre uno de estos componentes, el fabricante debe actuar de manera inmediata sobre la solucion y/o reemplazo por un nuevo componente de las mismas características o superiores, con el fin de recuperar la continuidad operativa de los servicios y sistemas de informacion de la entidad y asi mantener la certificacion de construccion del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	18:40:18

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Dice:
La capacitación será oficial y debe incluir examen de certificación sobre las operaciones de facilities de Centro de Datos.

Consulta:

Favor de confirmar que, la capacitación podrá ser brindada por el proveedor y opcionalmente podrá ser del tipo oficial. Esto con el fin de optimizar los costos de implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Princ. De Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA que se requiere, que la capacitación sea oficial debido a que los componentes del presente requerimiento son considerados críticos y misionales, ya que, la calidad y operación de los servicios y sistemas de información de la entidad también dependerán de ellos; por lo que, es necesario que el personal técnico y responsable del Centro de Datos de la entidad cuente con el conocimiento técnico especializado y avanzado para poder administrar y gestionar la nueva infraestructura autocontenida del Centro de Datos, lo cual, se garantiza a través de las capacitaciones emitidas por el mismo fabricante (oficiales). Asimismo, lo requerido también permitirá reducir los riesgos de pérdida de disponibilidad de los servicios y sistemas de información, ya que el personal responsable del Centro de Datos contará con las capacidades técnicas de actuar de manera inmediata en caso ocurra algún tipo de incidente o problema, sin perder la certificación de construcción del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	18:40:18

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Dice:

Contar con autorización de distribución y/o comercialización de las marcas ofertadas dentro de todo el servicio, de los siguientes ítems: UPS, Aire Acondicionado de Precision, Sistema de Detección de Incendios, Sala Cofre, Cableado Estructurado y de Fibra Óptica

Observacion.

Solicitamos a la Entidad que, con el fin de permitir la pluralidad de postores, se tenga en consideración que los certificados y/o documentos de autorización de distribución de las marcas ofertadas dentro del servicio: Cableado Estructurado y de Fibra Óptica sean opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Princ. De Lib. De Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que lo solicitado es debido que dichos componentes son categorizados como críticos y misionales para la entidad, ya que, la calidad y operación de los servicios y sistemas de información de la entidad también dependen de ellos; por lo que, en caso ocurra algún problema o incidencia sobre uno de estos componentes, el fabricante debe actuar de manera inmediata sobre la solución y/o reemplazo por un nuevo componente de las mismas características o superiores, con el fin de recuperar la continuidad operativa de los servicios y sistemas de información de la entidad y así mantener la certificación de construcción del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿En el ambiente del centro de datos, se debe contar con un sistema de detección temprana contra incendio de tecnología láser, cada unidad con un sensor con una sensibilidad entre 0.008 y 6.25%/ft¿ corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, se solicita al comité que por el principio de eficiencia y eficacia estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: 5.1.1.1.1. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿Para el lugar donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y llama, mientras que en la sala del Centro de Datos contará con sensores de humo fotoeléctricos. El sistema de detección deberá cumplir con las recomendaciones de la certificación del Centro de Datos¿ corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, se solicita al comité que por el principio de eficiencia y eficacia estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: 5.1.1.1.1. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado el incidente¿ corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, se solicita al comité que por el principio de eficiencia y eficacia estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: 5.1.1.1.1. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se aceptará que la característica tecnica descrita tambien lo pueda realizar el sistema de extinción de incendios del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de deteccion y extinción de incendios deben trabajar de manera conjunta u orquestada a fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5. SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Debe decir:

El sistema de deteccion y/o extension de incendios del ambiente del Centro de Datos, debe permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿El postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma¿, corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, se solicita al comité que por el principio de eficiencia y eficacia estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.7.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** 5.1.1.1.1. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se aceptará que la característica tecnica en mecion, tambien lo pueda realizar la Consola de control monitoreo del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de deteccion y consola de monitoreo deben trabajar de manera conjunta u orquestada con el fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Como parte del sistema de deteccion de incendios y/o consola de monitoreo, el postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en el principio de búsqueda en la pluralidad de postores. A fin de evitar futuros inconvenientes y viabilizar el proceso, se solicita que se modifique el numeral 5.1.1.1.5, en el sentido que: "Debe permitir una descarga automática inmediata y/o manualmente"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: 5.1.1.1.1. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, con el fin de asegurar que tanto el sistema autocontenido y ambiente del Centro de Datos cuenten con un sistema de detección de incendios adecuado, se aceptara que este sistema permita una descarga automatica inmediata y/o manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Debe permitir una descarga automatica inmediata y/o manualmente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en el principio de búsqueda en la pluralidad de postores, se solicita que las soluciones ofertadas cuenten con: "Tener un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: 5.1.1.1.1. **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos similares existentes en el mercado, se aceptaran consolas de control de monitoreo con las cuales cuenten con un display LCD y/o multiled.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.7. CONSOLA DE CONTROL MONITOREO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Tener un display LCD frontal luminoso en oscuridad o similar.

Debe decir:

Tener un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en los principios de eficiencia, eficacia y la búsqueda en la pluralidad de postores, se solicita que se modifique el numeral 5.1.1.2.1, en el sentido que sea opcional la instalación de zócalos ya que el sistema antisísmico detallado en el numeral 5.1.1.2.4 brindará estabilidad al sistema y facilidad de montaje de cableado por el interior de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: 5.1.1.2.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, debido a que la entidad no cuenta con un local propio y presenta la tendencia de mudarse cada cierto tiempo y considerando que los zócalos son componentes que se instalan sobre el suelo del edificio por cada gabinete; por tal motivo, se suprime el punto en mención de los términos de referencia, debido a que en caso de una mudanza dichos zócalos no se podrían reutilizar en el nuevo local arrendado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Términos de Referencia, el siguiente punto:
- Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el interior de los equipos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en los principios de eficiencia, eficacia y la búsqueda en la pluralidad de postores, se solicita que se modifique el numeral 5.1.1.2.1, en el sentido que sea opcional la instalación de pies de nivelación ya que el sistema antisísmico detallado en el numeral 5.1.1.2.4 brindará un balance adecuado de la solución.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se procedera a suprimir el punto en mencion de los terminos de referencia, debido a que sistema antisismico solicitado en el numeral 5.1.1.2.4 de los terminos de referencia tambien tiene como funcion mantener la correcta estabilidad de los gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencias, el siguiente punto:
- Debe contar con pies de nivelación para asegurar un balance adecuado de la solución

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en los principios de eficiencia y eficacia, se solicita que sea opcional el uso del gabinete SUN ORACLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria y considerando que el diseño propuesto del Centro de Datos plasmado en los terminos de referencia puede ser mejorado por el postor para conseguir la certificación del mismo, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, el postor podra trasladar todo el equipamiento Oracle (SUN ORACLE u otros) hacia su solución autocontenida, siempre y cuando no se pierda la garantía de los mismos; por lo que, el postor debera generar las gestiones respectivas a través del fabricante y/o subsidiaria local para las autorizaciones debidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que la solución autocontenida contará con un total de 12 gabinetes, de los cuales, 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS (SUN ORACLE). En caso el diseño del postor no requiera el uso del gabinete mencionado, podrá adicionar un (01) gabinete en su solución autocontenida y, asimismo, deberá realizar el traslado de estos por medio de un personal autorizado por el fabricante y/o subsidiaria local.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en el principio de libre concurrencia para tener un mayor número de postores, se solicita que se acepten gabinetes con las siguientes características:

¿Se requieren 11 Gabinetes, los cuales por funcionalidad deben contar con las siguientes medidas:

- . 03 para servidores 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 03 para base de datos 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 02 para comunicaciones 800mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 01 para carrier 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 02 para energía 600mm x2000 x 1100 y/o1200mm¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria para asegurar que las medidas de los gabinetes sean de igual dimension a los sistemas antisismicos solicitados y asi no alterar el diseño propuesto en los terminos de referencia, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, se solicitara que el largo de los gabinetes podran ser de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

- ¿03 para Servidores 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿03 para Base de datos 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Comunicaciones 800mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿01 para Carrier 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Energía 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en los principios de vigencia tecnológica, se solicita aclarar que la puerta posterior de doble hoja fabricado en chapa de acero tendrá una apertura de 180°.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: 5.1.1.2.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en los terminos de referencia son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta equipamiento o componentes con mayores prestaciones y estas serán aceptadas; ya que, los 180° de apertura es superior a los 130° solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Señores del comité basado en el principio de libre concurrencia para permitir un mayor número de postores, se solicita que se acepten soluciones de: ¿Techo con escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria con finalidad de asegurar el mayor paso y ordenamiento de todo el cableado estructural (ethernet y FO) entre gabinetes,SE ACEPTA LA CONSULTA, se solicitara que el techo de los gabinetes presenten escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Techo con escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad para manejo del cableado y piso cubierto de múltiples piezas removibles.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20556679267	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	THM SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:46:05

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

¿Señores del comité basado en el principio de libre concurrencia para tener un mayor número de postores, se solicita que se acepten aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con las siguientes características: "medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1100 hasta 1400mm" basados en que la fila deberá tener las mismas dimensiones a nivel técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.4 **Literal:** 5.1.1.2.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria para asegurar que las medidas de los sistemas antisismicos sean igual a los de los gabinetes solicitados y asi no alterar el diseño propuesto en los terminos de referencia, SE ACEPTA LA CONSULTA, se solicitara que las bases antisismicas deberan presentar una profundidad de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 5.1.1.2.4 SISTEMA ANTISISMICO de los Terminos de Referencia en la parte de AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, lo siguiente:

Debe decir:

Diseñado para dimensiones de aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1100 hasta 1400mm.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

"En el ambiente del centro de datos, se debe contar con un sistema de detección temprana contra incendio de tecnología láser, cada unidad con un sensor con una sensibilidad entre 0.008 y 6.25%/ft"

Debido a que estas características corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, y en cumplimiento del principio de Libertad de concurrencia el cual tiene como objetivo imprescindible la existencia de una adecuada convocatoria; se solicita al comité que estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6, para mantener un orden en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, y no generar confusiones a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Para el lugar donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y llama, mientras que en la sala del Centro de Datos contará con sensores de humo fotoeléctricos. El sistema de detección deberá cumplir con las recomendaciones de la certificación del Centro de Datos."

Debido a que estas características corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, y en cumplimiento del principio de Libertad de concurrencia el cual tiene como objetivo imprescindible la existencia de una adecuada convocatoria; se solicita al comité que estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6, para mantener un orden en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo descrito en la consulta hace referencia al sistema de detección destinado para el ambiente del centro de datos, ya que es una característica para detectar cualquier indicio de incendio en la sala blanca para luego ser extinguido (sistema de extinción), de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

"El postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma."

Debido a que estas características corresponden al sistema de Consola de Control Monitoreo, y en cumplimiento del principio de Libertad de concurrencia el cual tiene como objetivo imprescindible la existencia de una adecuada convocatoria; se solicita al comité que estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.7, para mantener un orden en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se aceptará que la característica tecnica en mecion, tambien lo pueda realizar la Consola de control monitoreo del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de deteccion y consola de monitoreo deben trabajar de manera conjunta u orquestada con el fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Como parte del sistema de detección de incendios y/o consola de monitoreo, el postor deberá instalar 02 sensores de temperatura y humedad por gabinete y 01 sonda de aniego de 15 metros por cada fila de gabinetes. Los sensores permitirán la configuración de umbrales de alarma

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado el incidente"

Debido a que estas características corresponden al sistema de Extinción contra Incendios de la sala, y en cumplimiento del principio de Libertad de concurrencia el cual tiene como objetivo imprescindible la existencia de una adecuada convocatoria; se solicita al comité que estas se deban especificar en el numeral 5.1.1.1.1.6, para mantener un orden en las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se aceptará que la característica tecnica descrita tambien lo pueda realizar el sistema de extincion de incendios del ambiente del Centro de Datos, debido a que los sistemas de deteccion y extincion de incendios deben trabajar de manera conjunta u orquestada a fin de mitigar los riesgos dentro del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5. SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Debe decir:

El sistema de deteccion y/o extension de incendios del ambiente del Centro de Datos, debe permitir la configuración y tiempo de descarga del gas luego de confirmado un incidente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

"Debe permitir una descarga inmediata, manualmente"

Dado que la ley de contrataciones del estado busca generar la mayor concurrencia y pluralidad de postores. Se solicita al comité que en el numeral 5.1.1.1.5, se permita a los postores ofertar soluciones que permitan una "descarga de gas automática de froma inmediata y/o manual"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, con el fin de asegurar que tanto el sistema autocontenido y ambiente del Centro de Datos cuenten con un sistema de detección de incendios adecuado, se aceptara que este sistema permita una descarga automatica inmediata y/o manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Debe permitir una descarga automatica inmediata y/o manualmente.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Tener un display LCD frontal luminoso en oscuridad o similar."

Dado que la ley de contrataciones del estado busca generar la mayor concurrencia y pluralidad de postores, se solicita al comité que los portores puedan ofertar soluciones que cuenten con un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA OBSERVACION, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos similares existentes en el mercado, se aceptaran consolas de control de monitoreo con las cuales cuenten con un display LCD y/o multiled.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.7. CONSOLA DE CONTROL MONITOREO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Dice:

Tener un display LCD frontal luminoso en oscuridad o similar.

Debe decir:

Tener un display LCD y/o multiled frontal luminoso en oscuridad o similar.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el interior de los equipos."

Bajo el principio de libertad de concurrencia la ley de las contrataciones del estado promueve la promoción de la competencia en los concursos públicos y así obtener una oferta adecuada al mercado y, por tanto, óptima para la Administración Pública contratante. Bajo es orden de ideas, se solicita al comité que la instalación de zócalos sea una especificación técnica opcional; dado que muchos de los sistemas de diversos fabricantes hoy en día ofrecen un Sistema Antisísmico que brindará estabilidad al sistema y generando la facilidad para el montaje del cableado al interior de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, debido a que la entidad no cuenta con un local propio y presenta la tendencia de mudarse cada cierto tiempo y considerando que los zocalos son componentes que se instalan sobre el suelo del edificio por cada gabinete; por tal motivo, se suprime el punto en mención de los terminos de referencia, debido a que en caso de una mudanza dichos zocalos no se podrian reutilizar en el nuevo local arrendado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, el siguiente punto:

- Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el interior de los equipos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Debe contar con pies de nivelación para asegurar un balance adecuado de la solución."

Bajo el principio de concurrencia la ley de las contrataciones del estado promueve la promoción de la competencia en los concursos públicos y así obtener una oferta adecuada al mercado y, por tanto, óptima para la Administración Pública contratante. bajo ese orden de ideas, se solicita al comité que se considere como opcional la instalación de pies de nivelación, ya que el numeral 5.1.1.2.4 las especificaciones técnicas solicitan que las soluciones ofertadas incluyan un Sistema Antisísmico el cual asegura el balance adecuado de la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION se procedera a suprimir el punto en mencion de los terminos de referencia, debido a que el sistema antisismico solicitado en el numeral 5.1.1.2.4 de los terminos de referencia tambien tiene como funcion mantener la correcta estabilidad de los gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencias, el siguiente punto:

- Debe contar con pies de nivelación para asegurar un balance adecuado de la solución

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Se debe precisar que la solución autocontenida contara con un total de 12 gabinetes, de los cuales, 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS (SUN ORACLE)."

Señores del comité basado en los principios de eficiencia y eficacia, se solicita que sea opcional el uso del gabinete SUN ORACLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria y considerando que el diseño propuesto del Centro de Datos plasmado en los terminos de referencia puede ser mejorado por el postor para conseguir la certificación del mismo, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, el postor podra trasladar todo el equipamiento Oracle (SUN ORACLE u otros) hacia su solucion autocontenida, siempre y cuando no se pierda la garantia de los mismos; por lo que, el postor debera generar las gestiones respectivas a traves del fabricante y/o subsidiaria local para las autorizaciones debidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que la solución autocontenida contará con un total de 12 gabinetes, de los cuales, 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS (SUN ORACLE). En caso el diseño del postor no requiera el uso del gabinete mencionado, podrá adicionar un (01) gabinete en su solución autocontenida y, asimismo, deberá realizar el traslado de estos por medio de un personal autorizado por el fabricante y/o subsidiaria local.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Se requieren 11 Gabinetes, los cuales por funcionabilidad deben contar con las siguientes medidas:

- . 03 para servidores 600mm x2000 x 1100
- . 03 para base de datos 600mm x2000 x 1100
- . 02 para comunicaciones 800mm x2000 x 1100
- . 01 para carrier 600mm x2000 x 1100
- . 02 para energía 600mm x2000 x 1100"

Dado que la ley de contrataciones del estado busca generar la mayor concurrencia y pluralidad de postores; se solicita al comité que se acepten gabinetes con las siguientes características: "Se requieren 11 Gabinetes, los cuales por funcionabilidad deben contar con las siguientes medidas:

- . 03 para servidores 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 03 para base de datos 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 02 para comunicaciones 800mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 01 para carrier 600mm x2000 x 1100 y/o 1200mm
- . 02 para energía 600mm x2000 x 1100 y/o1200mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria para asegurar que las medidas de los gabinetes sean de igual dimension a los sistemas antisismicos solicitados y asi no alterar el diseño propuesto en los terminos de referencia, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se solicitara que el largo de los gabinetes podran ser de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

- ¿03 para Servidores 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿03 para Base de datos 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Comunicaciones 800mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿01 para Carrier 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Energía 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

"Puerta posterior de doble hoja fabricado en chapa de acero, apertura de 130°. Debe incluir empuñadura de zinc fundido a presión y cierre de seguridad"

Señores del comité basado en los principios de vigencia tecnológica, se solicita aclarar que la puerta posterior de doble hoja fabricado en chapa de acero tendrá una apertura de 180°.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en los términos de referencia son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta equipamiento o componentes con mayores prestaciones y estas serán aceptadas; ya que, los 180° de apertura es superior a los 130° solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

"Techo con escobillas en las esquinas, para el manejo de cableado y piso recubierto de múltiples piezas removibles"

Dado que la ley de contrataciones del estado busca generar la mayor concurrencia y pluralidad de postores; se solicita al comité que los postores puedan ofertar soluciones de: Techo con escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria con finalidad de asegurar el mayor paso y ordenamiento de todo el cableado estructural (ethernet y FO) entre gabinetes, SE ACEPTA LA OBSERVACION, se solicitara que el techo de los gabinetes presenten escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Techo con escobillas en las esquinas y/o en toda la profundidad para manejo del cableado y piso cubierto de múltiples piezas removibles.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601858615	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	AGGITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:54:01

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Diseñado para dimensiones de aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1300 hasta 1400mm."

Dado que la ley de contrataciones del estado busca generar la mayor concurrencia y pluralidad de postores; se solicita al comite que se acepten las soluciones ofertadas por los postores que brinden aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con las siguientes características: "medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1200 hasta 1400mm"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.4 **Literal:** **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria para asegurar que las medidas de los sistemas antisismicos sean igual a los de los gabinetes solicitados y asi no alterar el diseño propuesto en los terminos de referencia, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se solicitara que las bases antisismicas deberan presentar una profundidad de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el numeral 5.1.1.2.4 SISTEMA ANTISISMICO de los Terminos de Referencia en la parte de AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, lo siguiente:

Debe decir:

Diseñado para dimensiones de aires acondicionados de precisión inrow o autocontenidos con medidas de 300 mm de ancho, con profundidades de 1100 hasta 1400mm.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:12

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se precisa que el Jefe de Proyectos debe contar con Certificado TIA-942 y/o UPTIME INSTITUTE y/o ICREA y/o BICSI DCDC, se aclara que estas certificaciones no corresponder a certificaciones directamente relacionada al la gestion o direccion de proyectos por lo cual este requerimiento iría en contra del principio de Libertada de Concurrencia, incurriendose en la adopción de practicas que limite y afecte la libre concurrencia de los proveedores.

En ese sentido, solicitamos que estas certificaciones sean consideradas como Opcionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.2.1 **Literal:** * **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que lo solicitado es debido a que se busca contar con un Coordinador de Proyectos que pueda fluir, entender, proponer y comunicar tecnicamente los acuerdos plasmado en reuniones con la entidad, con el fin de trasladar el requerimiento a los especialistas, cuyas actividades se centran unicamente en la ejecucion de actividades tecnicas sobre la construccion y certificacion de la infraestructura del Centro de Datos autocontenido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:12

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se precisa que el jefe de Proyectos debe poseer Formación Académica: en Informática, Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones y/o Industrial. Siendo una carrera similar a la solicitada, pedimos que se tome en consideración profesionales de la carrera de Ingeniería Empresaria y de Sistemas, esto en favor de promover la libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2.1 Literal: * **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA OBSERVACION, a fin de tener mayor pluralidad de postores, tambien se aceptara como formacion academica para perfil del Jefe de Proyecto, la carrera de Ingenieria Empresaria y de Sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal b.3.1) Formacion Academica (Jefe de Proyecto) de las BASES INTEGRADAS, lo siguiente:

Debe decir:

Jefe de Proyecto

Título profesional y Colegiado habilitado en Ingeniería Informática y/o Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Empresaria y de Sistemas.

Asimismo, tambien se modificara en el numeral 5.3.2.1. PERSONAL CLAVE - JEFE DE PROYECTO, en la parte de Formacion Academica de los Terminos de Referencia.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:12

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se precisa que el Especialista en Centro de Datos y Especialista en Implementación de Centro de Datos realizan actividades muy similares relacionadas al soporte, certificación y mantenimiento de centro de datos, motivo por el cual se solicita que tenga bien en considera que las actividades tanto el Especialista en Centro de Datos e Implementación de Centro de Datos pueda ser realizada por una misma persona, esto con el fin de optimizar los costos de implementación y ejecución del servicio, promoviendo a su vez el principio de libertad de concurrencia y eficacia y eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.2.1 **Literal:** * **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el Especialista en Centro de Datos y Especialista en Implementacion de Centro de Datos tienen distintas responsabilidades, ya que, el primero es responsable de lograr y cumplir con las Certificaciones del Centro de Datos mientras que el segundo es responsable de la correcta implementacion del Centro de Datos; por lo que, no se puede reducir las actividades y menos reducir a uno los dos personales claves en mención. Asimismo, se manifiesta que en los terminos de referencia se menciona que un profesional propuesto por el postor puede ocupar hasta 02 roles (personal clave), siempre y cuando cumpla con los perfiles solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20601618584	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	SECURE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:12

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

En lo términos de referencia se precisan actividades de certificación de centro de datos y cableado estructurado, motivo por el cual solicitamos a la Entidad tenga bien en considerar como servicios similares a los servicios de: cableado estructurado y/o certificación de puntos de red y/o instalación eléctrica de datacenter, esto en favor de promover la libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el objetivo del presente requerimiento es lograr la certificación del Centro de Datos de la entidad, la cual, tiene como alcance la ejecución de distintas actividades de ingeniería, dentro de ellas, el cableado estructurado y equipamiento eléctrico: por lo que, con solo realizar el cableado estructurado o instalación de equipos eléctricos no se lograría la certificación esperada, por eso, es que la experiencia del postor esta englobado en soluciones de infraestructura de Centro de Datos con certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Debido a que la característica ¿Para el lugar donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y llama, sírvase aclarar si la detección de llama podría ser por medio de cámaras termográficas IP que puedan lanzar alarmas con detección de llamas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.5 **Literal:** 5.1.1.1.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, adicionalmente a lo solicitado, se aceptara camaras termograficas IP para la deteccion de llamas en el ambiente en donde se encuentra el grupo electrogeno de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Para el lugar en donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y sensores o camaras termograficas IP para llamas, mientras que en la sala del Centro de Datos contará con sensores de humo fotoeléctricos. El sistema de detección deberá cumplir con las recomendaciones de la certificación del Centro de Datos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar que en el caso del gabinete oracle y su migración de sus componentes internos para el caso de un sistema de gabinetes autocontenidos, deberá considerar un gabinete adicional para que la climatización de la fila sea homogénea y redundante para el sistema autocontenido que incluye el sistema oracle

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** 5.1.1.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria y considerando que el diseño propuesto del Centro de Datos plasmado en los terminos de referencia puede ser mejorado por el postor para conseguir la certificación del mismo, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, el postor podra ofertar un gabinete adicional para su solución autocontenida en reemplazo del SUN ORACLE, siempre y cuando no se pierda la garantía de los equipos Oracle; por lo que, el postor debera generar las gestiones respectivas a traves del fabricante y/o subsidiaria local para las autorizaciones debidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que la solución autocontenida contará con un total de 12 gabinetes, de los cuales, 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS (SUN ORACLE). En caso el diseño del postor no requiera el uso del gabinete mencionado, podrá adicionar un (01) gabinete en su solución autocontenida y, asimismo, deberá realizar el traslado de estos por medio de un personal autorizado por el fabricante y/o subsidiaria local.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas puedan ser corroboradas por medio de cartas técnicas de los fabricantes como mínimo Aire acondicionado, gabinete, sala cofre, ups, cableado estructurado y fibra óptica, bases antisísmicas, sistema de monitoreo de base de datos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo solicitado en el literal e) de las bases, es debido a que dichos componentes son categorizados como criticos y misionales para la entidad;por lo que, el fabricante en caso ocurra algun problema o incidencia debe actuar de manera inmediata sobre la solucion y/o reemplazo por un nuevo componente de las mismas características o superiores, con el fin de recuperar la continuidad operativa de los servicios y sistemas de informacion de la entidad y asi mantener la certificacion de construccion del Centro de Datos. Asimismo, se precisa, que para la acreditacion del cumplimiento de todas las condiciones señaladas en los terminos de referencia será suficiente con el ANEXO N°03 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de referencia) de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se consulta si las garantía de los equipos serán de 3 años, que también incluye la vigencia y habilitación de la certificación de data center en construcción de la norma ofertada, esto será de completa responsabilidad del postor durante el tiempo de garantía y soporte técnico solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que como parte del soporte tecnico el postor deberá incluir la garantía de todos los componentes objetos de la contratación y tambien las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.2.1 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporte Técnico en sitio para el SIS con una modalidad de 24x7 para el periodo de 03 años, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal. El soporte tecnico incluirá la garantía de todos los componentes objetos del presente requerimiento y las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se consulta si el mantenimiento de las certificaciones de construcción del centro ed datos deberán cumplir con las auditorías de seguimientos y estas deben ser responsabilidad del postor su aprobación durante el tiempo de soporte del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1 **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que como parte del soporte tecnico el postor deberá incluir las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.2.1 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporte Técnico en sitio para el SIS con una modalidad de 24x7 para el periodo de 03 años, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal. El soporte tecnico incluirá la garantia de todos los componentes objetos del presente requerimiento y las certificaciones de construccion del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	10420130568	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	Hora de envío :	20:32:27

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se consulta si deberá cumplir las normas técnicas nacionales de infraestructura de centro de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que el Centro de Datos autocontenido sea certificado; por lo que, debe cumplir con normas internacionales y nacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Por favor confirmar que podrá sustentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas mediante brochure, catálogos y/o cartas técnicas de los fabricantes como mínimo para los equipamientos de aire acondicionado, gabinete, sistema de monitoreo de centro de datos, sala cofre, UPS, cableado estructurado y fibra óptica, bases antisísmicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que lo solicitado en el literal e) de las bases, es debido a que dichos componentes son categorizados como criticos y misionales para la entidad;por lo que, el fabricante en caso ocurra algun problema o incidencia debe actuar de manera inmediata sobre la solucion y/o reemplazo por un nuevo componente de las mismas características o superiores, con el fin de recuperar la continuidad operativa de los servicios y sistemas de informacion de la entidad y asi mantener la certificacion de construccion del Centro de Datos. Asimismo, se precisa, que para la acreditacion del cumplimiento de todas las condiciones señaladas en los terminos de referencia será suficiente con el ANEXO N°03 (Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de referencia) de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Numeral 5.1.1.1.1.5

De acuerdo con bases ¿Para el lugar donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y llama", por favor indicar si la detección de llama podría ser por medio de cámaras termográficas IP que puedan lanzar alarmas con detección de llamas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, adicionalmente a lo solicitado, se aceptara camaras termograficas IP para la deteccion de llamas en el ambiente en donde se encuentra el grupo electrogeno de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.5 SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Para el lugar en donde se encuentra el grupo electrógeno del SIS, el postor deberá instalar sensores de temperatura y sensores o camaras termograficas IP para llamas, mientras que en la sala del Centro de Datos contará con sensores de humo fotoeléctricos. El sistema de detección deberá cumplir con las recomendaciones de la certificación del Centro de Datos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

De lo indicado en el punto de migración del gabinete Oracle y sus componentes internos para el caso de un sistema de gabinetes autocontenidos, por favor confirmar que se deberá considerar un gabinete adicional a los indicados para que la climatización de la fila sea homogénea y redundante para el sistema autocontenido de donde el sistema Oracle es parte integral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.2.1. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria y considerando que el diseño propuesto del Centro de Datos plasmado en los terminos de referencia puede ser mejorado por el postor para conseguir la certificación del mismo, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, el postor podra ofertar un gabinete adicional para su solucion autocontenida en reemplazo del SUN ORACLE, siempre y cuando no se pierda la garantia de los equipos Oracle; por lo que, el postor debera generar las gestiones respectivas a traves del fabricante y/o subsidiaria local para las autorizaciones debidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que la solución autocontenida contará con un total de 12 gabinetes, de los cuales, 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS (SUN ORACLE). En caso el diseño del postor no requiera el uso del gabinete mencionado, podrá adicionar un (01) gabinete en su solución autocontenida y, asimismo, deberá realizar el traslado de estos por medio de un personal autorizado por el fabricante y/o subsidiaria local.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Por favor confirmar que el mantenimiento de las certificaciones de construcción del centro de datos deberán cumplir con las auditorías de seguimientos y estas deben ser responsabilidad del postor por su aprobación durante el tiempo de soporte del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que como parte del soporte tecnico el postor deberá incluir las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.2.1 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporte Técnico en sitio para el SIS con una modalidad de 24x7 para el periodo de 03 años, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal. El soporte tecnico incluirá la garantia de todos los componentes objetos del presente requerimiento y las certificaciones de construccion del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Las bases dicen ¿Se debe precisar que, para todo el equipamiento Oracle (base de datos) pertenecientes al SIS, el contratista deberá contar con especialista autorizados para poder trasladar equipos y racks sin perder la garantía de los mismos.¿ Por favor confirmar que se requerirá que los servicios de ingeniería sobre equipos de ingeniería Oracle como Exadata o similar serán provistos por personal de Oracle o de su Subsidiaria Local para poder conservar la garantía solicitada como lo exigen el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria con la finalidad de que el equipamiento Oracle de la entidad no pierda la garantía de los equipos y racks, debido al traslado hacia los gabinetes de la solución autocontenida, SE ACEPTARA LA CONSULTA, el contratista tendrá que realizar dichas actividades a través de especialistas que estén autorizados por el Fabricante y/o subsidiaria local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.3. MIGRACION DEL CENTRO DE DATOS de los terminos de referencia,lo siguiente:

Debe decir:

Se debe precisar que, para todo el equipamiento ORACLE (base de datos) pertenecientes al SIS, el contratista deberá contar con especialistas autorizados por el fabricante y/o subsidiaria local para poder trasladar equipos y racks sin perder la garantía de los mismos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Por favor confirmar que las garantía de los equipos serán de 3 años, incluyendo vigencia y habilitación de la certificación de centro de datos en construcción de la norma propuesta considerando esta como responsabilidad del proveedor por todo el tiempo de la garantía y del soporte técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que como parte del soporte tecnico el postor deberá incluir la garantía de todos los componentes objetos de la contratacion y tambien las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.2.1 PRESTACION ACCESORIA N° 01: SOPORTE TECNICO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporte Técnico en sitio para el SIS con una modalidad de 24x7 para el periodo de 03 años, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal. El soporte tecnico incluirá la garantia de todos los componentes objetos del presente requerimiento y las certificaciones de construcción del Centro de Datos (anuales) por todo el periodo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Por favor confirmar que acorde con las mejores practicas y cumplimiento de normativas se exigirá el cumplimiento de las normas técnicas nacionales de infraestructura de centro de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que el Centro de Datos autocontenido sea certificado; por lo que, debe cumplir con normas internacionales y nacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20603573154	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CANTEC S.A.C.	Hora de envío :	21:36:26

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Por favor confirma que el postor debe ser un canal autorizado para distribuir certificaciones de las norma de centro de datos que esté proponiendo, para lo cual se deberá presentar una carta del representante de la norma propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3.1 **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que el postor es responsable de aprobar las certificaciones de Diseño y Construcción del Centro de Datos, asegurando el cumplimiento de la misma; asimismo, no es obligatorio que sea un canal autorizado de la certificadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.2 Protección Eléctrica

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que los PDUS deben tener 14 tomas C13 y 01 toma C19.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán PDUs con tomacorrientes C13 y C19 en cantidades diferentes a las solicitadas siempre que en conjunto no sean menor a 15 tomas de corriente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria a fin de aceptar los terminos tecnicos existentes en el mercado,SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, los PDUs podrán contar con 15 tomas en total, entre los tipos C13 y C19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.2. PROTECCION ELECTRICA de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

El PDU deberá tener mínimo 15 tomas, entre los tipos C13 y C19, y deberá tener la capacidad de conectar como mínimo dos sensores de temperatura y humedad.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.5 Detección contra Incendios

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que debe estar diseñado para la detección temprana y la extinción de incendios al interior del gabinete (¿) en un tanque integrado dentro de la unidad que ocupa un 1RU (¿) no se aceptan soluciones de tanque externo

Consulta:

Confirmar que adicionalmente a lo indicado en las bases, se aceptará un diseño de extinción de incendios diferente pero que permita la detección temprana y extinción en gabinetes instalados en un una contención de pasillo frío como lo indicado para el presente proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA que no se aceptaran diseños, propuestas alternativas o distintas, debido a que el sistema de extinción y detección de incendios deben ser tanto para el interior de los gabinetes de la solución autocontenida como para el ambiente del Centro de Datos; asimismo, se manifiesta que lo solicitado en el requerimiento es una solución autocontenida, que no involucra el confinamiento de pasillos en el ambiente del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Capacidad para monitorear al menos 30 sensores.

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, los 30 sensores podrán cubrirse sumando los puertos de sensores disponibles en todas las consolas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que la principal función de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestión de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relación con los equipos PDUs; por lo que, la consola es el único equipo que debe contar con la capacidad de monitorear al menos 30 sensores con el fin de asegurar la centralización del monitoreo en un solo equipo. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualización del estado de todos los demás componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Deben rackearse en el gabinete y no ocupar mas de 2RUs

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, se aceptarán consolas que no necesiten rackearse en el gabinete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, esta es la unica que debe rackearse debido al limite de espacios existentes en los gabinetes. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Deben ser capaz de realizar un autodiagnóstico total del sistema.

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, el autodiagnóstico será independiente por consola y corresponderá a todos los componentes que tenga conectados esa consola.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, esta es la unica que debe contar con la capacidad de autodiagnostico. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Alimentación redundante, via PoE y fuente externa.

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, se aceptará que la fuente principal sea la energía del PDU y la alimentación redundante sea via PoE desde el 2do PDU instalado en cada gabinete.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, se debe manejar con su propia fuente de poder con la finalidad de no impactar en el cumplimiento de la certificacion del Centro de Datos. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Deben registrar un historial de 20,000 registros sobre eventos, cambios de configuración, ingreso de usuario, entre otros.

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, se admitirá una cantidad menor de registro histórico por cada consola, siempre que la suma del total de los registros de todas las consolas juntas superen los 20,000 registros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, se debe manejar con su propia fuente de poder. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Deben incluir baterías de respaldo de energía de por lo menos 24 horas

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, y siendo que los PDUs estarán conectados a una sistema de UPS, no serán requeridas baterías de respaldo para las consolas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, deben contar con su propia bateria para asi mantener activo el equipo en caso se interrumpa el servicio electrico del equipo. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Operación a 220VAC de fábrica

Consulta:

Confirmar que si el sistema de monitoreo está basado en consolas distribuidas en cada PDU, y siendo que el PDU es de 220VAC, esto será admitido como operación a 220VAC de fábrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la principal funcion de la consola de control y monitoreo es la de centralizar la gestion de todos los sensores de temperatura y aniego solicitados, no guardando relacion con los equipos PDUs; por lo que, deben contar con la capacidad de operar a 220 VAC de fabrica. Asimismo, se aclara que el sistema de monitoreo es el encargado de permitir la visualizacion del estado de todos los demas componentes o equipos del Centro de Datos que se conecten a la red de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.7 Consola de Control y Monitoreo

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que la consola de control del sistema cumpla con las siguientes características técnicas:

Deben incorporar elementos de alarma que se deben activar al recibir la señal del SubSistema de Detección

Alarmas;

¿ Alarma audible de entre 90 a 94 decibeles a 3metros de distancias (Sirena).

¿ Alarma visual de Luz estroboscópica

¿ SNMP.

Consulta:

Confirmar que siendo el Sub-sistema de Detección es un sistema de alto riesgo independiente, deberá contar con elementos propios de alarma y no será necesario que la Consola sea una interfase para activar estos elementos de alarma, ya que serían un punto mas de posible fallas en el sistema de detección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria a fin de aceptar las diferentes soluciones existentes en el mercado, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, la consola de control y monitoreo debera incorporar, de fabrica o como accesorio alarmas que deberan activarse al recibir la señal del subsistema de deteccion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.7. CONSOLA DE CONTROL MONITOREO de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Debe incorporar, de fabrica o como accesorio, elementos de alarma que se deben activar al recibir la señal del Sub-Sistema de Detección.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

5.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Este basado en un licenciamiento perpetuo.

Consulta:

Confirmar que se aceptará que el sistema de monitoreo de centro de datos esté basado en un licenciamiento anual de tal manera que pueda adaptarse, expandirse o reducirse según la dinámica de la operación del DataCenter,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el licenciamiento para el sistema de monitoreo debe ser perpetuo con el fin de no limitar el uso, operación y funcionalidad en caso caduque el licenciamiento y/o termine el soporte del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

5.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Monitoree Generadores Eléctricos, Tableros de transferencias automáticos.

Consulta:

Confirmar que se aceptará que el sistema de monitoreo de centro de datos que no monitoree Generadores Eléctricos ni Tableros de transferencia automática.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE PRECISA, que el sistema de monitoreo debe contar con la capacidad de monitorear generadores eléctricos y tableros de transferencia automática, siempre y cuando puedan conectarse a la red de la entidad, con el fin de visualizar el estado y comportamiento de dichos componentes desde un solo portal web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Permita integrar y monitorear una variedad de equipos de misión crítica con gráficos y planos de planta.

Consulta:

Confirmar que se aceptará que el sistema de monitoreo de centro de datos que permita gráficas pero no necesariamente planos de planta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos similares existentes en el mercado, se considerará como opcional que el sistema de monitoreo pueda generar graficos y/o planos de planta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.8. SISTEMA DE MONITOREO DEL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Permite integrar y monitorear una variedad de equipos de misión crítica con gráficos y/o planos de planta definidos por el usuario realizando cálculos y reportes para una vista consolidada del Centro de Datos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Soporte la conexión de hasta mil dispositivos concurrentes.

Consulta:

Confirmar que se deberá considerar el licenciamiento para soportar los mil dispositivos concurrentes o solo corresponde a la capacidad futura del sistema.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, ya que, el sistema de monitoreo debe tener la capacidad de soportar la conexión de hasta mil dispositivos concurrentes, incluyendo la licencia respectiva, con el fin de asegurar que todos los componentes y equipos del presente requerimiento se visualicen en el sistema de monitoreo y los futuros equipos de crecimiento, en un periodo de 5 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.8. SISTEMA DE MONITOREO DEL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Soporta la conexión de hasta mil dispositivos concurrentes, incluye licenciamiento respectivo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

5.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas indican que el SIS brindará los recursos para que el software sea instalado en la infraestructura existente de servidores.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán software basados en la nube, de tal manera que no se consuman recursos de la infraestructura del SIS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el sistema de monitoreo debe instalarse en los servidores de la entidad con el fin de asegurar la seguridad y confidencialidad de la informacion del Centro de Datos de la entidad; por lo que, la entidad brindará los recursos de computo necesarios para su instalacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

5.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Permite el uso de gráficos diseñados por el usuario

Consulta:

Confirmar se aceptarán software de monitoreo que no permitan gráficos diseñados por el usuario; siempre que sí sea posible identificar gráficamente los componentes monitoreados

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la entidad requiere que el sistema de monitoreo permita a los usuarios crear graficos de manera obligatoria, es decir, que el usuario tenga a su potestad la creacion de dashboards o tableros de monitoreo según las plantillas de la misma herramienta con el fin de poder contar con alertas visuales e inmediatas de los componenetes y equipos del Centro de Datos y asi lograr gestionar acciones inmediatas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.8 Sistema de Monitoreo de Centro de Datos

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que se requiere de un software que:
Cuenta con reportes que puedan ser configurados para que se generen de manera automática.

Consulta:

Confirmar que se aceptará que el sistema de monitoreo de centro de datos que cuenten con reportes pero que los mismos no se generen de manera automática

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos similares existentes en el mercado, se aceptara que el sistema de monitoreo tambien pueda generar reportes de manera manual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.8.SISTEMA DE MONITOREO DEL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Los reportes podrán ser configurados para ser generados de manera automática y/o manual.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.9 integración del Centro de Datos.

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que Toda la solución debe ser autocontenida.

Consulta:

Confirmar que adicional al sistema autocontenido, también se aceptarán sistemas de contención de pasillos fríos, debido a que corresponden a las actuales recomendación para Centros de datos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el alcance del requerimiento es de adquirir una solución autocontenida para el Centro de Datos, ya que la entidad no cuenta con un local propio; por lo tanto, estamos supeditados a mudarnos cada cierto tiempo, lo cual pone en riesgo de que en cada nuevo local no se asegure el area necesaria para soportar el espacio de un Centro de Datos diseñado para la contención de pasillos fríos y caliente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.9 integración del Centro de Datos.

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que el nivel mínimo de resistencia al fuego de los componentes deberá ser 60 minutos

Consulta:

Confirmar que ello no corresponde a los Gabinetes, el Sistema de Contención, Los PDUs, Las consolas, los sensores ni los cableados de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el nivel minimo de resistencia al fuego solicitado hace referencia a todos los componentes del ambiente del centro de datos, con el fin de mitigar los riesgos que puedan surgir dentro del Centro de Datos y asi proteger el equipamiento especializado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.9 integración del Centro de Datos.

Antecedentes:

Las especificaciones técnicas solicitan que todos los componentes deberán tener como mínimo una fuente de monitoreo, de preferencia a nivel IP como SNMP.

Consulta:

Confirmar que el requerimiento monitoreo no alcanza a los componentes pasivos, como la estructura de la contención, los componentes de tierra, las bandejas y los cables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria a fin de lograr monitorear todos los componentes y equipos de la infraestructura del Centro de Datos autocontenido, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, todos los componentes electronicos, informaticos y electricos deberan contar con una fuente de monitoreo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.1.1.9. INTEGRACION DEL CENTRO DE DATOS de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Todos los componentes electronicos, informaticos y electricos deberán tener como mínimo una fuente de monitoreo, de preferencia a nivel IP como SNMP.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de 11 Gabinetes con las siguientes medidas:

- ¿ 03 para Servidores 600mm x 2000 x 1100
- ¿ 03 para Base de Datos 800mm x 2000 x 1100
- ¿ 02 para Comunicaciones 800mm x 2000 x 1100
- ¿ 01 para Carriers 600mm x 2000 x 1100
- ¿ 02 para Energía 600mm x 2000 x 1100

Consulta

Confirmar que se aceptarán Gabinetes con las siguientes medidas:

- ¿ 03 para Servidores 600mm x 42RU x 1070
- ¿ 03 para Base de Datos 800mm x 42RU x 1070
- ¿ 02 para Comunicaciones 800mm x 42RU x 1070
- ¿ 01 para Carriers 600mm x 42RU x 1070
- ¿ 02 para Energía 600mm x 42RU x 1070

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria para asegurar que las medidas de los gabinetes sean de igual dimensión a los sistemas antisísmicos solicitados y así no alterar el diseño propuesto en los términos de referencia, SE ACEPTARÁ PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se solicitará que el largo de los gabinetes podrán ser de 1100mm hasta 1400mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Términos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

- ¿03 para Servidores 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿03 para Base de datos 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Comunicaciones 800mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿01 para Carrier 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm
- ¿02 para Energía 600mm x 2000 x 1100 a 1400mm

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
La superficie debe haber pasado al menos por imprimación por electroforesis y debe contar con pre-tratamiento anticorrosivo

Consulta:

Confirmar que se aceptarán que como alternativa a la imprimación por electroforesis y el pre-tratamiento anticorrosivo, también se aceptarán gabinetes con acabo en tratamiento epoxy poliester.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en las bases son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta otras técnicas, estas se aceptarán; ya que, se requiere gabinetes que brinden protección anticorrosiva (pre-tratamiento corrosivo) y mecánica resistente al impacto (electroforesis).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Debe contar con puerta de vidrio de seguridad monocapa de 3mm de espesor con resistencia a vandalismo apertura a 180°

Consulta:

Confirmar que para el caso de sistema de contención de pasillo frio, las puertas de los gabinetes deberán ser perforadas al menos al 80% de su área frontal, que debido a ser una instalación con múltiples controles de acceso, no será necesario que sean contra vandalismo, y que permitan una apertura de al menos 165°

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el alcance del requerimiento es de adquirir una solución autocontenida para el Centro de Datos, ya que la entidad no cuenta con un local propio, por lo que, estamos supeditados a mudarnos cada cierto tiempo, lo cual pone en riesgo de que en cada nuevo local no se asegure el area necesaria para soportar el espacio de un Centro de Datos diseñado para la contención de pasillos frios y caliente; por lo tanto, es de carácter obligatorio que el gabinete sea resistente ante vandalismo con el fin de resguardar el estado físico del equipamiento especializado del Centro de Datos y así garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Puerta frontal y posterior con empuñadura de zinc fundido a presión.

Consulta:

Confirmar que siendo el cinc un elemento que se desprende frente a bajas temperaturas y genera micro cortes en las tarjetas impresas de los equipos de TI, las empuñaduras de las puertas de los gabinetes no deberán contar con cinc en su estructura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA ya que, según normativas internacionales recomiendan, que la temperatura de un Centro de Datos debe oscilar entre 18° y 24°, debido a que estos tipos de soluciones no suelen estar a bajas temperaturas; sin embargo, considerando que el zinc es un material que permite una mejor resistencia, tenacidad, firmeza, rendimiento y eficiencia, se aceptarán materiales similares, siempre y cuando se cumplan con las características y certificaciones del bien solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en los puntos del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia , lo siguiente:

Debe decir:

*Puerta frontal con vidrio de seguridad monocapa de 3mm de espesor con resistencia a vandalismo, apertura de 180°. Debe incluir empuñadura de cinc o similar fundido a presión y cierre de seguridad con llave, 2 puntos de agarre en el cierre para máxima resistencia, como minimo.

*Puerta posterior de doble hoja fabricado en chapa de acero, apertura de 130°. Debe incluir empuñadura de cinc o similar fundido a presión y cierre de seguridad.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Las puertas frontales deben tener 4 puntos de agarre en el cierre para máxima resistencia.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán puertas frontales con solo 2 puntos de agarre dado que este es el método de cierre de la gran mayoría de los gabinetes para Datacenter y por el contrario, el requerimiento de 4 puntos de agarre restringe abiertamente la oferta de gabinetes.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos similares existentes en el mercado, se aceptaran que las puertas frontales de los gabinetes cuenten con 2 puntos de agarre, como minimo, en el cierre para maxima resistencia, siempre y cuando cumplan con las características y certificaciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia , lo siguiente:

Debe decir:

Puerta frontal con vidrio de seguridad monocapa de 3mm de espesor con resistencia a vandalismo, apertura de 180°. Debe incluir empuñadura de cinc o similar fundido a presión y cierre de seguridad con llave, 2 puntos de agarre en el cierre para máxima resistencia, como minimo.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Piso cubierto de múltiples piezas removibles.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán gabinetes sin piezas removibles en el piso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que los gabinetes cuenten con piezas removibles en el piso, con el fin de ordenar y pasar el cableado estructurado por debajo del gabinete y de esta manera asegurar y mantener la certificación del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Laterales enteros atornillables con capacidad de carga de 90kg para montaje a los extremos de cada fila.

Consulta:

Confirmar que siendo que los laterales no tienen función de soportar equipos ni ningún otro elemento, no será requerido que tenga alguna característica de capacidad de carga.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA LA CONSULTA, se suprime lo consignado sobre la capacidad de carga del ítem en cuestión, ya que, se considera que los laterales atornillables no van a soportar el peso de ningún equipamiento del gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Términos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Laterales enteros atornillables para montaje a los extremos de cada fila.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg

Consulta:

Confirmar que si el gabinete cuenta con soporte de al menos 1500kg en su estructura y acceso de cables por la parte inferior, no será requerido que se agreguen zócalos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, debido a que la entidad no cuenta con un local propio y presenta la tendencia de mudarse cada cierto tiempo y considerando que los zocalos son componentes que se instalan sobre el suelo del edificio por cada gabinete; por tal motivo, se suprime el punto en mención de los terminos de referencia, debido a que en caso de una mudanza dichos zocalos no se podrian reutilizar en el nuevo local arrendado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en el numeral 5.1.1.2.1. GABINETES de los Terminos de Referencia, el siguiente punto:

- Se debe incluir zócalos con capacidad de carga de 1500kg para mayor estabilidad del sistema y facilidad de montaje de cableado por el inferior de los equipos.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Cada gabinete deberá incluir un modulo de suelo con escobillas o similar altamente estancadas para asegurar el orden del cableado y evitar el ingreso de polvo.

Consulta:

Confirmar que en caso el gabinete no cuente con piso interior, no será necesario que se agreguen escobillas, ni ningún otro elemento en el suelo que impida el ingreso de polvo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que se solicita que los gabinetes cuenten con piezas removibles en el piso y, por ende, con modulos de escobillas o similar; con el fin de ordenar y pasar el cableado estructurado por debajo del gabinete y de esta manera asegurar y mantener la certificación del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Deber incluir 03 paquetes de 3 paneles de ciegos de 3RU o su similar en paneles ciegos de 1RU, fabricados en plástico UL94HB

Consulta:

Confirmar que siendo que el sistema cuenta con Sistemas de Extinción temprana de incendios, no será requerido que los paneles ciegos cuenten con soporte UL94HB que corresponde a un prueba contra incendios.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que los componentes y equipos de la infraestructura del Centro de Datos requeridos son considerados de mision critica y misional debido a que tambien forman parte de la disponibilidad y calidad de los servicios y sistemas de informacion que la entidad brinda a los ciudadanos; por lo que, es necesario mitigar todo tipo de riesgos que pueda impactar sobre los servicios de la entidad, ya que, se considera obligatorio que todos los componentes del Centro de Datos cuenten con certificacion o pruebas de resistencia a incendios o similar, de manera independiente al sistema de extinción solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Incluir 01 sistema de dedos guía para cableado, deberán ser fabricados en plástico UL94V0

Consulta:

Confirmar que siendo que el sistema cuenta con Sistemas de Extinción temprana de incendios, no será requerido que los sistemas de dedos guía para cables cuenten con soporte UL94V0 que corresponde a un prueba contra incendios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que los componentes y equipos de la infraestructura del Centro de Datos requeridos son considerados de mision critica y misional debido a que tambien forman parte de la disponibilidad y calidad de los servicios y sistemas de informacion que la entidad brinda a los ciudadanos; por lo que, es necesario mitigar todo tipo de riesgos que pueda impactar sobre los servicios de la entidad, ya que, se considera obligatorio que todos los componentes del Centro de Datos cuenten con certificacion o pruebas de resistencia a incendios o similar, de manera independiente al sistema de extincion solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Debe incluir 01 kit de espuma de polietileno con adhesivo por una cara para el sellado de las aperturas del gabinete.
Debe generar estanqueidad en el paso de cables, tuberías y mangueras en las zonas del techo y suelo del gabinete

Consulta:

Confirmar que para el caso de sistemas de contención de pasillos fríos, no será requerido el suministro de 01kit de espuma de polietileno con adhesivo por una cara para el sellado de las aperturas del gabinete; y por ende, no será necesario estanqueidad en el paso de cables, tuberías y mangueras en las zonas del techo y suelo del gabinete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que debido a que la entidad no cuenta con un local propio, se requiere adquirir una solución autocontenida para el Centro de Datos, ya que, estamos supeditados a mudarnos cada cierto tiempo, lo cual pone en riesgo de que en cada nuevo local no se asegure el área necesaria para soportar el espacio de un Centro de Datos diseñado para la contención de pasillos fríos y calientes; por lo que, es de carácter obligatorio que el gabinete incluya un kit de espuma de polietileno y así poder generar estanqueidad con el fin de sellar por completo el gabinete de manera interna y externa y, de esta manera, mantener la ingeniería de climatización dentro de los gabinetes para garantizar la disponibilidad y operación de todo equipamiento instalado en dicho gabinete y en consecuencia de los servicios y sistemas de información de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Cada gabinete deberá incluir 1 guía de puesta a tierra de E-Cu 57 según DIN EN 12 163, DIN EN 13 601 con capacidad para 200A

Consulta:

Confirmar que como alternativa a las características de la guía de puesta a tierra E-Cu 57 según DIN EN 12 163, DIN EN 13 601 con capacidad para 200A; también serán aceptadas guías de puesta a tierra de cobre estañadas para montaje vertical en gabinetes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria se manifiesta que considerando que la puesta a tierra es un componente de proteccion para el equipamiento y personal tecnico que administra el Centro de Datos, SE ACEPTARA PARCIALMENTE LA CONSULTA, que de puesta a tierra sea de E-CU57 o similar con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado y asi cumplir con las estandarizaciones internacionales con el fin de mitigar los riesgos existente sobre el Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Cada gabinete deberá incluir 1 guía de puesta a tierra de E-Cu 57 o similar según DIN EN 12 163, DIN EN 13 601 con capacidad de 200A. Para montaje vertical en gabinete de 2000mm de alto, 16 puntos de conexión, 15 cables de puesta a tierra. Debe incluir material de fijacion

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Cada gabinete deberá incluir 3 paquetes de 24 unidades de elementos de fijación de 1RU con 03 tuercas M5 de rápido montaje y 02 paquetes de 50 tornillos cilíndricos con hexágono interior M5

Consulta:

Confirmar que se aceptarán gabinetes con 3 paquetes de 24 elementos de fijación de 1RU con tuercas enjauladas no necesariamente M5 y 02 paquetes de 50 tornillos no necesariamente cilíndricos con hexágono interior M5 siempre que sean compatibles con los elemento de fijación de 1RU ofertados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, SE ACEPTA PARCIALMETE LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado, se permitiran tuercas y tornillos compatibles o similares a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Cada gabinete deberá incluir 03 paquetes de 24 unidades de elementos de fijación de 1 RU con 03 tuercas M5 o similares de rápido montaje a presión insertándose desde el interior de las guías perfil. También deberán incluir 02 paquetes de 50 tornillos cilíndricos con hexágono interior M5 o similares.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Módulo con sensor infrarrojo para la detección de la apertura de puerta.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán módulo de sensor magnético para la detección de apertura de puerta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, SE ACEPTA LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado, se permitira que el gabinete cuente con modulo de sensor magnetico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

El sistema debe comprender de teclados de control de acceso (1 por gabinete), sistema de cierre mecánico con chapa electromecánica para su desbloqueo automático y módulo con sensor infrarrojo y/o magnetico para la detección de la apertura de puerta.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Las especificaciones técnicas solicitan el suministro de Gabinetes con las siguientes características:
Se menciona que la solución autocontenida contará con un total de 12 gabinetes de los cuales 11 son ofertados por el proveedor y 01 del SIS.

Consulta:

Confirmar que se aceptarán adicional a la solución autocontenida, la opción de sistema de contención de pasillo frio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que debido a que la entidad no cuenta con un local propio, se requiere adquirir una solución autocontenida para el Centro de Datos, ya que, estamos supeditados a mudarnos cada cierto tiempo, lo cual pone en riesgo de que en cada nuevo local no se asegure el area necesaria para soportar el espacio de un Centro de Datos diseñado para la contención de pasillos frios y calientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Consulta:

Confirmar que los gabinetes deberán contar con ruedas y tener un soporte de al menos 1100kg de carga en movimiento o dinámica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, con la finalidad de aceptar terminos tecnicos existentes en el mercado, se permitira que el gabinete cuente con una capacidad de carga de minimo 1100kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en un punto del numeral 5.1.1.2.1 GABINETES de los Terminos de Referencia, lo siguiente:

Debe decir:

Guías perfil de 19¿ preinstaladas de fábrica con capacidad de carga minimo de 1100kg. Las guías perfil contarán con indicadores de las unidades de rack en sentido ascendente y/o descendente. Los indicadores horizontales permitirán graduar la profundidad con las unidades de medida y los dientes de posición.

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Consulta:

Confirmar que los gabinetes deberán ser de color blanco de tal manera que se optimice la iluminación al interior del gabinete

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2.1 Literal: **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el color de los gabinetes no es considerado como una característica obligatoria para la presente solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado UTP

Consulta:

Confirmar que de acuerdo al Código eléctrico nacional y las normas ANSI/TIA, el cable solido entre patch Panels deberá ser de tipo LSZH con soporte IEC 60332-3-25 con diámetro reducido menor a 7mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el alcance del presente requerimiento es de certificar la infraestructura del Centro de Datos de la entidad, lo cual garantiza que se cumplan lineamientos y normativas internacionales y nacionales sobre la instalacion de cableado estructurado en un Centro de Datos; por lo que, al no hacerlo no con llevaria a la certificacion y por ende al no cumplimiento del requerimiento. Por tal motivo, el contratista esta obligado a cumplir con dichos lineamientos para poder realizar la instalacion del cableado estructurado del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

5.1.1.2.1 Gabinetes

Consulta:

Confirmar que los gabinetes, los PDUs, las consolas y el Sistema de Monitoreo de Centro de Datos y el sistema de contesión de pasillos fríos deberán ser de la misma marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.2.1 **Literal:** **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que los componentes o equipos de la infraestructura del Centro de Datos autocontenido solicitado, pueden ser de la misma o distinta marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado UTP

Consulta:

Confirmar que los Patch Cords para interconectar Patch Panels con equipos de IT deberán ser, según el Código Eléctrico nacional y las normas ANSI/TIA, de tipo LSZH con soporte IEC 60332-1, de 28AWG y de diámetro delgado menor a 5mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria SE ACLARA, que el alcance del presente requerimiento es de certificar la infraestructura del Centro de Datos de la entidad, lo cual garantiza que se cumplan lineamientos y normativas internacionales y nacionales sobre la instalación de cableado estructurado en un Centro de Datos; por lo que, al no hacerlo no con llevaría a la certificación y por ende al no cumplimiento del requerimiento. Por tal motivo, el contratista está obligado a cumplir con dichos lineamientos para poder realizar la instalación del cableado estructurado del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado UTP

Consulta:

Confirmar que los Jacks deberán tener una protección contra polvo de que se retraiga al ingreso del patch cord u retorne a su posición inicial al ser retirado el patch cord.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que el alcance del presente requerimiento es de certificar la infraestructura del Centro de Datos de la entidad, lo cual garantiza que se cumplan lineamientos y normativas internacionales y nacionales sobre la instalacion de cableado estructurado en un Centro de Datos; por lo que, al no hacerlo no con llevaria a la certificacion y por ende al no cumplimiento del requerimiento. Por tal motivo, el contratista esta obligado a cumplir con dichos lineamientos para poder realizar la instalacion del cableado estructurado del Centro de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

5.1.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Consulta:

Confirmar que el cableado de cobre y fibra deberán ser de la misma marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que los componentes o equipos de la infraestructura del Centro de Datos autocontenido solicitado, pueden ser de la misma o distinta marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado de fibra óptica

Consulta:

Confirmar que las bandejas de fibra óptica deberán ser de tipo deslizante hacia adelante y abatibles hacia abajo para facilitar las labores de mantenimiento en operación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en las bases son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta componentes o equipos superiores a lo requerido, estos se aceptarán; ya que, en el requerimiento solo se precisa la existencia de bandejas mas no la capacidad de deslizamiento y ser abatibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado fibra optica

Consulta:

Confirmar que los conectores MPO deben poder adaptarse en campo a modo macho, hembra, polaridad up y down de tal manera que permita adaptarse a las diferentes opciones de cassettes y equipos activos disponibles en el mercado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en las bases son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta componentes o equipos superiores a lo requerido, estos se aceptaran; ya que, en el requerimiento solo se precisa la existencia de cableado MPO mas no la capacidad de adaptacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita cableado fibra óptica y UTP

Consulta:

Confirmar que se deberán agregar bloqueadores que impidan la desconexión no autorizada de los Patch Cords de cobre y fibra para preservar la integridad de la conexiones de red.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1.1.1. **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE ACLARA, que lo solicitado en las bases son características técnicas mínimas, por ende, si el proveedor oferta componentes o equipos superiores a lo requerido, estos se aceptaran; ya que, es una función adicional de precaución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20553935165	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	HYNET S.A.C.	Hora de envío :	23:08:51

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

5.1.1.1.4 Cableado estructurado y fibra óptica

Antecedentes:

Se solicita bandeja amarilla y mallada

Consulta:

Confirmar que la bandeja amarilla y mallada deberán ser de la misma marca del cableado o contar con un acuerdo conjunto con el fabricante del cableado para garantizar solidariamente las garantías de 25 años del cableado estructurado en caso de fallas de operación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1.1. Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE ACLARA, que los componentes o equipos de la infraestructura del Centro de Datos autocontenido solicitado, pueden ser de la misma o distinta marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20605131396	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CONFIANZA S.A.C.	Hora de envío :	23:13:08

Observación: Nro. 119

Consulta/Observación:

Se observa: Respecto a plazo de certificación de DISEÑO del centro de dato, no es posible certificar un diseño en 30 días calendarios, el tiempo mínimo de certificar el diseño ante una entidad seria y reconocida internacionalmente es por lo menos 90 días, por lo expuesto " solicitamos que puedan aceptar que la presentación de planos e inicio de construcción será 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y el documento d certificación del centro de datos será entregado a los 90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.¿

Cabe indicar que esta certificación, tal como piden actualmente en las bases, solo podría hacerlo uno o pocos postores con manejo total de la entidad certificadora, vulnerando la pluralidad de postores y libre participación, prueba de esto es que el proceso anterior fue declarado desierto, debido a que los postores no pueden participar.

reconocida internacionalmente es por lo menos 90 días, por lo expuesto " solicitamos que puedan aceptar que la presentación de planos e inicio de construcción será 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y el documento d certificación del centro de datos será entregado a los 90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.¿

Cabe indicar que esta certificación solo podrían hacerlo uno o pocos postores con manejo total de la entidad certificadora, vulnerando la pluralidad de postores y libre participación, prueba de esto es que el proceso anterior fue declarado desierto, debido a que los postores no pueden participar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, Transparencia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Integridad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria SE PRECISA, que la entidad esta planificando mudarse, aproximadamente, en el ultimo trimestre del presente año y que el presupuesto de la prestacion principal esta destinado para su ejecucion en el presente año fiscal; por lo que, es fundamental que el plazo de certificacion del Diseño del Centro de Datos sea en 30 dias calendario como maximo, debido a que si ocurriera la mudanza durante la ejecucion del presente proyecto, el alcance impactaría negativamente sobre la ejecucion del mismo, ocasionando riesgos en los cumplimientos contractuales. Asimismo, se manifiesta que el postor deberá realizar las gestiones o contrataciones del personal necesario para la ejecucion del presente proyecto con el fin de cumplir con los plazos establecidos en los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20605131396	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CONFIANZA S.A.C.	Hora de envío :	23:13:08

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

Se observa: Respecto a plazo de certificación de CONSTRUCCIÓN del centro de dato, no es posible certificar un diseño en 150 días calendarios, el tiempo mínimo de certificar la construcción de un centro de datos ante una entidad seria reconocida internacionalmente es por lo menos 180 días, por lo expuesto " solicitamos que puedan aceptar que el final de la construcción será 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y el documento de certificación de construcción del centro de datos será entregado a los 240 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.¿

Cabe indicar que esta certificación, tal como piden actualmente en las bases, solo podría hacerlo uno o pocos postores con manejo total de la entidad certificadora, vulnerando la pluralidad de postores y libre participación, prueba de esto es que el proceso anterior fue declarado desierto, debido a que los postores no pueden participar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: i Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, Transparencia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Integridad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que la entidad esta planificando mudarse, aproximadamente, en el ultimo trimestre del presente año y que el presupuesto de la prestacion principal esta destinado para su ejecución en el presente año fiscal; por lo que, es fundamental que el plazo de certificacion de la Construcción del Centro de Datos sea en 150 dias calendario como maximo, debido a que si ocurriera la mudanza durante la ejecución del presente proyecto, el alcance impactaría negativamente sobre la ejecucion del mismo, ocasionando riesgos en los cumplimientos contractuales. Asimismo, se manifiesta que el postor deberá realizar las gestiones o contrataciones del personal necesario para la ejecucion del presente proyecto con el fin de cumplir con los plazos establecidos en los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ruc/código :	20605131396	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	CONFIANZA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:06

Observación: Nro. 121

Consulta/Observación:

Se observa: Respecto a la certificadora del centro de datos, se solicita que las certificaciones sean por TIA-942B, ICREA, UPTIME INSTITUTE, e ISO 22237. De las cuales ISO 22237, no es una certificadora ES UNA NORMA, ICREA esta en un nivel diferente (Nivel 3, mucha más exigencia de equipos e infraestructura y mucho más costo), TIA 942B y UPTIME INSTITUTE está en nivel 2, UPTIME INSTITUTE no certifica Las especialidades de Telecomunicaciones ni Arquitectura. Por lo anterior expuesto este Data Center, solo puede certificar con TIA-942B.

Cabe indicar que esta certificación, tal como piden actualmente en las bases, solo podría hacerlo uno o pocos postores con manejo total de la entidad certificadora, vulnerando la pluralidad de postores y libre participación, prueba de esto es que el proceso anterior fue declarado desierto, debido a que los postores no pueden participar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.12 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, Transparencia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Integridad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria SE PRECISA, que el presente requerimiento tiene como alcance la implementacion de una infraestructura de Centro de Datos autocontenido; por lo que, toda la ingenieria a detalle que abarca: telecomunicaciones, arquitectura, electrico y electromecanico puede estar certificado por cualquiera de las distintas entidades existentes, tales como: TIA-942B en Rated 2 o ICREA nivel 3 o UPTIME INSTITUTE Tier 2 e ISO 22237

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null